



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

DECRETO DE ALCALDIA N° 13-2016-MDNC

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 144-2016-JUDC/MDNC, de fecha 29 de noviembre de 2016; Acta de reunión del grupo de trabajo de Defensa Civil, de fecha 09 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2008-MDNC, de fecha 11 de junio de 2008, se aprobó la norma sobre defensa, protección del medio ambiente y ornato en general del distrito de Nueva Cajamarca, en procura de una mejor calidad de vida para los vecinos y determinar responsabilidad de las personas naturales; así como propender a una política orientada hacia el desarrollo sostenible de nuestra comunidad, englobando aspectos de limpieza pública, áreas verdes, ornato y medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 144-2016-JUDC/MDNC, de fecha 29 de noviembre de 2016, el jefe de la División de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, ha presentado el Plan de Intervención – Campaña de Recojo y Eliminación de Criaderos del Zancudo transmisor del Dengue Aedes Aegypti, que tiene como objetivo bajar los índices aédicos al menos 1% cortando de esta manera la cadena de transmisión previniendo el incremento de más casos de Dengue Chikungunya y Zika, promoviendo la participación individual y colectiva de toda la población;

Que, es necesario promover el involucramiento de la población en aspectos preventivos promocionales, en actividades de prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika, salvaguardando la salud de la población de Nueva Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° inciso 6,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE DECRETA:

Art. 1°.- DECLARAR ORDEN DE INAMOVILIDAD GENERAL Y DÍA DE ACCIÓN CÍVICA en la ciudad de Nueva Cajamarca, para el sábado 03 de diciembre de 2016, desde las 8.00 a.m. hasta las 12:00 m., con la finalidad de realizar la campaña de RECOJO y ELIMINACIÓN DE DEPÓSITOS INSERVIBLES como medida de prevención y control del Dengue grave, CHIKUNGUNYA y ZIKA

Art. 2°.- Solicitar a la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, el apoyo respectivo a efectos de lograr el éxito de la mencionada campaña.

Art. 3°.- Las personas que tengan necesidad de transitar por las calles, lo harán sólo en caso de emergencia portando un salvoconducto otorgado por la División de Defensa Civil.

Art. 4°.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del presente decreto.

Dado en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE(º)